No. GS 2026 008373 **DITAH – GREPO 20.1**

Bogotá D.C. 05 de febrero de 2026

Brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26 -21 CAN
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X__ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/01/2026**	**Hasta**	**05/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-001576-DILOF de fecha 15/01/2026, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora mayor JOHANA ESPERANZA AMAYA CABRERA, Jefe Grupo Reconocimiento Policial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3
 - Mediante comunicado oficial nro. GS-2025-076816-DITAH, se presenta Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 06/09/25 a 05/10/25.
 - Mediante comunicado oficial nro. GS-2025-083444-DITAH, se presenta Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 06/10/25 a 05/11/25.
 - Mediante comunicado oficial nro. GS-2025094077-DITAH, se presenta Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 06/11/2025 a 05/12/25.

- Mediante comunicado oficial nro. GS-2026-000747-DITAH, se presenta Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 06/12/2025 a 05/01/2026

- **Información del contrato u orden de compra:**

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-2-10276-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS"*
Contratista	MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S. - MECO S.A.S.
Representante legal	LUIS ALBERTO MENDOZA CASTAÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$1.637.618.450,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$1.637.618.450,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	PRÓRROGA NO.1: hasta el 30 de diciembre 2025.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante Mensaje de datos nro. 0015 / ADEHU - GREPO de fecha 05-01-2026, se adelantó el trámite correspondiente del oficio nro. GS-2026-000257-DILOF y sus anexos al contratista.

- El 19-01-2026 en coordinación con el señor Capitán Parrado, jefe Almacen de Intendencia, se recibieron los ítems que a continuación relaciono, así:

LOTE 1 - DISTINTIVOS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DITAH 000H	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA VEZ	350	$ 30.285,00	$ 10.599.750,00	ENTREGADO EN EL ALMACEN EL DÍA 19-02-2026
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	OFPLA 000P	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	553	$ 27.000,00	$ 14.931.000,00	
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	100	$ 34.950,00	$ 3.495.000,00	

LOTE 2 - MEDALLAS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	10	$ 85.100,00	$ 851.000,00	ENTREGADO EN EL ALMACEN EL DÍA 19-02-2026
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	INGER 000K	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	12	$ 122.900,00	$ 1.474.800,00	

- **Nota:** Como soporte se relaciona el acta de Recepción de Bienes nro.002, Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios y los ÍLES nro. 1918/2025, 1919/2025, 1920/2025, 1921/2025 y 1922/2025.

➢ Mediante correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, de fecha 20-01-2026, el contratista solicita se realice ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, trámite solicitud entrega de certificados y declaración de conformidad - Contrato PN DILOF 06-2-10276-25.

➢ Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-003552-DITAH de fecha 20-01-2026, se tramitó al Jefe Grupo de Calidad, la solicitud del contratista relacionada anteriormente.

➢ Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-002478-DILOF de fecha 21-01-2026, el Jefe Grupo Control de Calidad, allegó informes de resultados ILES 0037 al 0043, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0037/2026	Distintivo oficina control interno	4	02	Medalla Colombiana SAS
0038/2026	Distintivo Dirección de Incorporación	3	02	
0039/2026	Medalla Inspección General 1ª. vez	3	02	
0040/2026	Medalla secretaria general 1ª vez	3	02	
0041/2026	Medalla secretaria general 2ª. vez	3	02	
0042/2026	Medalla secretaria general 3ª. vez	4	02	
0043/2026	Medalla Roberto Pineda Castillo	3	02	

➢ Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004322-DITAH de fecha 22-01-2026, por parte de la supervisión se requirió al contratista allegar un cronograma de entrega de los ÍTEMS pendientes del contrato PN DILOF 06-2-10276-25.

➢ Mediante correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, de fecha 23-01-2026, el contratista emitió respuesta de manera general a la solicitud relacionada anteriormente.

➢ Mediante correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, de fecha 27-01-2026, el contratista solicitó "*...nos autoricen el ingreso al grupo de control de calidad el día de mañana MIÉRCOLES 28 DE ENERO, para realizar el retiro de las muestras aprobadas, y planificar entrega...*".

➢ Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-005678-DITAH de fecha 27-01-2026, se tramitó al Jefe Grupo de Calidad, la solicitud del contratista relacionada anteriormente.

- Mediante Mensaje de datos nro. 0072 / ADEHU - GREPO de fecha 27-01-2026, se adelantó el trámite correspondiente del oficio nro. GS-2026-002478-DILOF y sus anexos al contratista.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-003695-DILOF de fecha 28-01-2026, el Jefe Grupo Control de Calidad, allegó lectura declaraciones de conformidad anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2026-003552-DITAH de fecha 2026-01-20.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-007452-DITAH de fecha 02-02-2026, se solicitó a la Dirección Logística y Financiera la creación de pedido de la segunda entrega realizada el 19 de enero de 2026, relacionado en el aplicativo SAP-SILOG, bienes del contrato PN DILOF 06-2-10276- 25.

- Mediante Mensaje de datos nro. 0084 / ADEHU - GREPO de fecha 02-02-2026, se adelantó el trámite correspondiente del oficio nro. GS-2026-003695-DILOF y sus anexos al contratista.

- El 19-01-2026 en coordinación con el señor Capitán Parrado, jefe Almacen de Intendencia, se recibieron los ítems que a continuación relaciono, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
12	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	10	1704507	$ 85.100,00	$ 851.000,00
17	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	80	1255851	$ 81.800,00	$6.544.000,00
19	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	22	1704504	$ 71.900,00	$1.581.800,00
20	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	20	1704505	$ 71.900,00	$1.438.000,00
	TOTAL				**$10.414.800,00**

- Mediante Formato de Recepción de Bienes Nro. 001, el día 04 de febrero de 2026, se realizó recepción por parte del almacén de la Dirección de Incorporación (DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACION), cantidad 300 unidades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA Se realizó informe de presunto incumplimiento del contrato mediante comunicación oficial nro. GS-2026-007918-DITAH de fecha 03/02/2026.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Permanente
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Permanente
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Permanente
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencia de conformidad con las certificaciones exigidas para el pago.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se aprobó la garantía única mediante póliza No. 18-44-101108752 de fecha 17/12/2025.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Permanente
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Permanente
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Permanente
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	NO APLICA	NO APLICA
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Se evidenciará de conformidad con la liquidación del contrato.
11	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Permanente
12	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Permanente
13	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Permanente
14	Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No.1652 del 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos)	SI	Permanente

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Permanente
16	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre del 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"* y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"*, en caso de que aplique.	SI	Permanente

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 – DISTINTIVOS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica				Cumplió	Observaciones y evidencias
	Descripción	Norma y/o especificación técnica	Empaque	Rotulación	SI_ NO_	
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	**Se recibió mediante constancia de recibido a satisfacción No. 002 del 19/01/26**
2	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	**Se recibió mediante constancia de recibido a satisfacción No. 002 del 19/01/26**
4	DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	**Se recibió mediante constancia de recibido a satisfacción No. 001 del 26/12/25**
5	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	**Se recibió mediante constancia de recibido a satisfacción No. 002 del 19/01/26**
6	DISTINTIVO OIFICNA DE CONTROL INTERNO	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
7	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	**Se recibió mediante constancia de recibido a satisfacción No. 001 del 04/02/26**
8	DISTINTIVO DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.

LOTE 2 - MEDALLAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica				Cumplió	Observaciones y evidencias
	Descripción	Norma y/o especificación técnica	Empaque	Rotulación	SI_ NO_	
1	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	**Se recibió mediante constancia de recibido a satisfacción No. 002 del 19/01/26**

2	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
3	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
4	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
5	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
6	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
7	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
8	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
9	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
10	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
11	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
12	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	**Se recibió mediante constancia de recibido a satisfacción No. 003 del 04/02/26**
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	**Se recibió mediante constancia de recibido a satisfacción No. 001 del 26/12/25**
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
15	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PRIMERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
16	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
17	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	**Se recibió mediante constancia de recibido a satisfacción No. 003 del 04/02/26**
18	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	**Se recibió mediante constancia de recibido a satisfacción No. 002 del 19/01/26**

19	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	**Se recibió mediante constancia de recibido a satisfacción No. 003 del 04/02/26**
20	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	**Se recibió mediante constancia de recibido a satisfacción No. 003 del 04/02/26**
21	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
22	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
23	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
24	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
25	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN PRIMERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
26	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN SEGUNDA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
27	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TERCERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
28	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD PRIMERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
29	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD SEGUNDA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
30	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
31	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL PRIMERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
33	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL SEGUNDA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
33	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL TERCERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
34	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA PRIMERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
35	MEDALLA MÉRITO DOCENTE PRIMERA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.
36	MEDALLA MÉRITO DOCENTE SEGUNDA VEZ	GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	N/A	No se han recepcionado estos elementos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN. La reunión de coordinación será liderada por la dependencia encargada de verificación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Mediante correo electrónico 1080 DITAH/ADEHU del 22/09/2025, la supervisión del contrato convoca a la firma contratista a reunión de coordinación junto con el ente certificador y personal del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, para el día martes 23 de septiembre del presente año.
MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	N/A	Mediante acta nro. 497 - DILOF-SULOF-GUCAL, del 23/09/2025, que trata del atestiguamiento de materias primas para la evaluación de requisitos específicos del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25 celebrado entre la Policía Nacional Dirección Logística y Financiera y la Firma MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S. - MECO S.A.S., el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, llevó a cabo el muestreo de materia prima para la elaboración de DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS para la Policía nacional, muestreo realizado por primera vez..
PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	NO	Se evidencia con los certificados ILES
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Mediante correo electrónico Nro. 1068 DITAH-ADEHU-GREPO de fecha 24 de octubre de 2025, se solicita al contratista la entrega certificado de conformidad de elementos del contrato PN DILOF No 06-2-10276-25, con el fin de avanzar en las actividades correspondientes para la ejecución del contrato de forma oportuna.
GARANTÍA TÉCNICA El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 90 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **NOTA:** en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estiman veinticuatro (24) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza,	SI	Se hace exigible con el ingreso de los últimos elementos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la Institución a nivel país.		
GARANTÍA DE CALIDAD El contratista a través de garantía única expedida por aseguradora, deberá otorgar una garantía de calidad de los elementos por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, la cual se podrá hacer efectiva en el evento qué el contratista previo a un debido proceso, incumpla la garantía técnica de los bienes contratados que presentaron novedades de calidad imputables al contratista. El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar novedades es de 90 días calendario después de conocer la novedad que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados. **NOTA**: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, y éstos serán repuestos hasta 90 días calendario, los cuales aplican del ítem 1 al 56 en el lote 2.	SI	Se aprobó la garantía única con póliza No.18-44-101108752 de fecha 17/12/2025
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA El supervisor del contrato o sus delegados (mínimo tres personas), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica **Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.** Es importante anotar que la supervisión en conjunto con el apoyo técnico (Grupo control de calidad), realizara visitas de seguimiento a la producción. Indicando que, en el evento de evidenciar incumplimiento a los requisitos exigidos en la norma técnica del producto, no se podrá solicitar el muestreo al lote o lotes en tanto no se realicen los ajustes conforme lo indica la norma técnica. **Nota 1**: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc., incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la Entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la Entidad.	NO APLICA	De conformidad con lo que establece la GTMD 0004-A3
REQUISITO AMBIENTAL En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.	SI	Los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. 088 de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por la señora subteniente Esleendy Marcela López Chacón, Inspector de Edificaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contratado manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación del contrato.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista

3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante oficio S/N de fecha 2 de diciembre del 2025, allegado el día 03-12-2025 a las 17:42 horas, a través del correo electrónico del correo amendozadiaz10@gmail.com, el contratista Luis Alberto Mendoza Castaño Representante Legal de la empresa MECO - Medallas Colombianas S.A.S, allega, *"SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO PN-DILOF-06-2-10276-25 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS""*, por cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la finalización de la ejecución del contrato (15-12-2025), solicitud tramitada formalmente mediante comunicación oficial nro. GS-2025-091378-DITAH de fecha 09-12-2025. Actualmente se encuentra en estudio por parte del ordenador del gasto.

- Mediante comunicado oficial nro. GS-2026-007918-DITAH de fecha 03-01-2026, se remitió al Director Logístico y Financiero el informe de presunto incumplimiento del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10276-25, cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS, reflejando un valor estimado del presunto incumplimiento por parte de la firma contratista que asciende a $1.167.388.850,00, lo que representa el 71.29% del valor del contrato.

4 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

El día 19/01/2026 en el almacén de intendencia de DILOF, y en coordinación con el señor Capitán Parrado almacenista del grupo de intendencia, se realiza la entrega de los siguientes ítems del lote 1: ítem 1 (Distintivo DITAH), ítem 3 (Distintivo OFPLA) e ítem 5 (Distintivo DISAN); del lote 2: ítem 1 (Medalla Cruz al Mérito Policial tercera vez) e ítem 18 (Medalla de la Inspección General segunda vez). Soportado mediante formato de recepción de bienes nro. 002 del 19/01/2026.

El día 04/02/2026 en el almacén de intendencia de DILOF, y en coordinación con el señor Capitán Parrado almacenista del grupo de intendencia, se realiza la entrega de los siguientes ítems del lote 1: ítem 7 (Distintivo DINCO); del lote 2: ítem 12 (Medalla Roberto Pineda Castillo), ítem 17 (Medalla Inspección General primera vez), ítem 19 (Medalla de la Secretaría General primera vez) e ítem 20 (Medalla de la Secretaría General segunda vez). Soportado mediante formato de recepción de bienes nro. 003 del 04/02/2026.

4.1 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entregas parciales por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre del 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,* mediante la cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"*, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S. - MECO S.A.S.,
NIT: 860.053.195-5
CUENTA No: 46-000011-75
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.2 EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$1.637.618.450,00	100%
Valor total de las entregas	$470.229.600,00	28.71%
Valor total facturado	$470.229.600,00	28.71%
Valor facturado pendiente de pago	$283.918.550,00	28.71%
Valor pagado	$0,00	0.00%
Valor pendiente de entrega	$470.229.600,00	28.71%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002	$31.351.550,00	19/01/2026	$31.351.550,00	E185 E186	$0,00	N/A	PENDIENTE
003	$20.899.800,00	04/02/2026	$20.899.800,00	E187			PENDIENTE

4.3 Entrada de Bienes (*verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica*)

Los elementos se recibieron mediante Formato Recepción de Bienes No.002 de fecha 19 de enero del 2026 y Formato Recepción de Bienes No.003 de fecha 04 de febrero de 2026, por parte de la señora Mayor JOHANA ESPERANZA AMAYA CABRERA supervisora del contrato y el señor Capitán WILMER FERNANDO PARRADO CLAVIJO, Almacenista General de Vestuario.

5 RECOMENDACIONES

Se sugiere contemplar los tiempos establecidos para la emisión de resultados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _GS-2026-007918-DITAH_ del _03 de febrero de 2026_, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **JOHANA ESPERANZA AMAYA CABRERA**
Supervisora Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25